

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

1691

07 JUN. 2017

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N°4165 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba el programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2017.

3. El Decreto Alcaldicio N° 1397 de fecha 10 de mayo 2017, que aprueba la actividad "Actividades Sociales y Recreativas".

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar la fecha de la actividad en el Decreto Alcaldicio N° 1397 de fecha 10 de mayo 2017, que aprueba la actividad "Actividades Sociales y Recreativas" debido a que no se cumple con los plazos de publicación.

**DECRETO:**

1. Apruébese la modificación de fecha de la actividad en el Decreto Alcaldicio N° 1063 de fecha 07 de abril 2017, que aprueba la actividad "Talleres de Capacitación a Lideres y Dirigentes de la Comuna, debido a que no se cumple con los plazos de publicación:

Donde dice

Fecha de la Actividad: 30,31 de Mayo, 1,2,27,28,29,30 de Junio 2017

Debe decir:

Fecha de la Actividad: 30 junio 2017

2.- Todo lo demás en el Decreto Alcaldicio N° 1397 de fecha 10 mayo 2017, se mantiene sin modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN FARRIEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

X DZB/GCC/RMP/mbr.  
Distribución:

- DIDECO.
- Oficina de Partes.

1305547